

DECRETO Nº 603/2022
CRESPO (ER), 19 de Julio de 2022

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición e instalación de una camilla para ambulancia del SEMuC, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios Nº 90/2022, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: "CONO SUR S.A", "ORTOPEDIA CRESPO", "SPREAFICO EQUIPAMIENTOS", "LABELEC" y "LEISTUNG ARGENTINA".

Que la apertura del Concurso de Precios se efectuó el 19 de Julio del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierto el presente concurso, según surge del Acta de Apertura.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Declárase desierto el Concurso de Precios Nº 90/2022, cuya apertura se efectuó el día 19 de Julio del corriente año, destinado a la adquisición e instalación de una camilla para ambulancia del SEMuC.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.